

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES y VENTANAS

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio, el Ayuntamiento de Valverde de Leganés, a través de la iniciativa de participación ciudadana, organiza el primer concurso de decoración navideña de balcones y ventanas, en el que podrán formar parte cuantas personas lo deseen, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los vecinos de Valverde de Leganés
- Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los ciudadanos y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.

Base 1ª.- Podrán participar en este concurso todos los balcones y ventanas de viviendas que estén decorados con motivos navideños, con la única condición de que la decoración sea visible desde la calle.

Base 2ª.- La decoración deberá exhibirse al público durante el período mínimo comprendido entre el 9 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive.

Base 3ª.- El motivo y temática de la decoración será exclusivamente la Navidad.

Base 4ª Criterios de valoración. Se establece como propuesta para la valoración popular los siguientes aspectos: carácter artístico, teniendo en cuenta que los balcones o ventanas contengan motivos alusivos a las Fiestas de Navidad, se tendrán en cuenta aspectos como: calidad, disposición, imagen, iluminación, originalidad, creatividad, y colorido del balcón o ventana.

Base 5ª.- Inscripción. Toda persona que quiera participar deberá inscribirse al concurso hasta el día 13 de diciembre en la Casa de la Cultura debiendo constar:

- Nombre, apellidos y D.N.I.
- Teléfono.
- Dirección del lugar exacto donde se realiza la decoración navideña.

BASE 6ª Composición del Jurado y sus funciones.

Las labores del jurado serán:

a. Comprobar que los balcones y ventanas participantes cuentan con los criterios propuestos para la valoración popular. Así mismo, de no contener motivos alusivos a la Fiesta de la Navidad, el escaparate quedaría descalificado de participar en el concurso.

b. Realizar la comprobación y el recuento de votos populares, establecido en la base séptima

El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: Concejala de Participación Ciudadana.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Leganés.

Vocal: Agente de Empleo y Desarrollo Local

Base 7ª Votación popular mediante internet. La votación a través de internet se realizará una vez visualizadas las fotografías de los balcones y ventanas que se podrán encontrar en (perfil facebook ayuntamiento).

Se emitirá UN ÚNICO VOTO que tendrá en cuenta los aspectos a valorar establecidos en la base cuarta del concurso. El voto consistirá en dar “me gusta” a la fotografía específica del balcón o ventana elegido. El período establecido para poder votar por internet es desde el día 16 al 30 de Diciembre de 2019.

Base 8ª.- El Premio del balcón o ventana ganador consistirá en:

- 1 experiencia relajante para dos

Base 9ª .- La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo.

Base 10ª.- El fallo del jurado será inapelable, notificándose al/la premiado/a y haciéndose público a través del tablón y web municipal, el día 31 de Diciembre de 2019.

La entrega del premio se realizará el día 03 de Enero de 2020 en la Casa de la Cultura a las 14,00 horas.